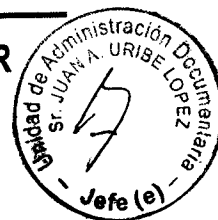




Resolución Ejecutiva Regional N° 0043 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 12 FEB. 2014



VISTO: el Expediente N° 02081 y 07793/2013; el Oficio N° 150-2013-JUS/DGDH de fecha 22 de Marzo del 2013; El Informe Legal N° 342 y 1182-2013-ORAJ de fecha 03 de Diciembre del 2013; en los cuales se solicita analizar la suscripción de **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE JUSTICIA y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el cual tiene como OBJETO, la unión de esfuerzos para una mejor aplicación, difusión y respeto por los Derechos Humanos, además de 03 puntos: 1.- Impulsar la formulación de políticas públicas regionales y procesos de concertación, en el ámbito de los derechos humanos; 2.- Coordinar esfuerzos para fortalecer sus relaciones, profundizar el conocimiento de los derechos humanos, así como promoverlos y difundirlos. 3.- Lograr la inclusión del enfoque basado en derechos humanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas regionales; el Informe N° 018-2013-GORE-ICA-GRDS/mmd que emite un balance positivo sobre el proyecto de convenio. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, siendo un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, a través del cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos busca acompañar al Gobierno Regional de Ica, a lograr una mejor aplicación, difusión y respeto por los derechos humanos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es el fin primordial del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre las partes, que el Gobierno Regional de Ica, reciba la asesoría y apoyo técnico, en la elaboración ejecución y evaluación de las propuestas publicas regionales, para lograr la inclusión del enfoque de derechos humanos; Coordinar permanentemente con el Gobierno Regional las actividades de apoyo y asistencia técnica que se realizara en el marco del presente convenio; Capacitar a los funcionarios y servidores públicos regionales en temas de derechos humanos y políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Firma]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL